



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

4520***Aprobación precios públicos para las actividades de verano 2023 del Área de Juventud***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2023 y previo dictamen favorable de la comisión informativa de economía y de asuntos generales, adoptó, con la mayoría legal procedente, acuerdo de aprobación de los siguientes precios públicos para la participación en las actividades de verano 2023:

- Salidas puntuales de niños y jóvenes: 25€
- Pack salidas para niños de 9 a 11 años: 95€
- Pack salidas para jóvenes de 12 a 15 años: 95€
- Colonias de verano para niños de 7 a 10 años: 120€
- Acampada por jóvenes de 11 a 15 años: 200€

El pago de estos importes se realizará por ingreso directo de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el Área de Juventud, en todo caso con carácter previo a la realización de las actividades.

Bonificaciones:

* Aquellas familias que tengan dos o más hijos/hijas apuntados a las salidas (puntual o pack) y/o colonias/acampada disfrutarán de una bonificación del 10% de descuento cada uno sobre el precio de la actividad.

* Aquellas familias consideradas numerosas o monoparentales según la normativa vigente, las familias en las que la persona tutora del niño sea familiar de segundo grado u otros parientes, y las familias en las que las madres de los/as alumnos/as sean víctimas de violencia machista, gozarán de una bonificación del 10% de descuento cada uno sobre el precio de la actividad.

Para acreditar esta última condición, son medios de prueba los establecidos en la normativa vigente.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (*11 de mayo de 2023*)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer